Colbantur
Marcamos la diferencia

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORMACIÓN GENERAL

NRO. DE CONTRATO	SER-002-2024		
CONTRATISTA	COLBANTUR	**NIT.**	800.214.740-3
REPR. LEGAL	PAULA ANDREA SIERRA HERNÁNDEZ	**C.C.**	43.732.373

NRO. DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
1	12-03-2024

CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
• Apoyo a la gestión en la prestación del servicio de transporte escolar a los alumnos de la zona rural que realizan sus actividades académicas en las Instituciones Educativas ubicadas en la cabecera municipal. • Mantener los vehículos que utilice para prestar el servicio de transporte en óptimas condiciones, además de tener actualizada la documentación pertinente para su libre circulación y contar con el SOAT y un seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente, igualmente contar con los respectivos permisos que la habiliten para prestar el servicio público y la asignación de rutas y con las respectivas normas de seguridad. • Conservar con plena vigencia las licencias, permisos y requerimientos exigidos por la legislación nacional y por las autoridades de tránsito y transporte para el uso y goce del vehículo.

- Cancelar de forma oportuna los impuestos, tasas y contribuciones que recaigan sobre el vehículo objeto del contrato.
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, así como efectuar las revisiones periódicas exigidas por las autoridades ambientales y de tránsito de acuerdo con los conceptos previstos en el cuadro anexo de mantenimiento presentado en la cotización y que se adjunta al contrato.
- Asignar un conductor que cumpla con la normatividad para ejercer la actividad de la conducción.
- Los gastos por concepto de combustible y consumibles tales como pastas de freno, lubricantes y demás correrán por cuenta del contratista.
- Contratar las pólizas de seguro que requiera el vehículo al cien por ciento (100%).
- Prestar el servicio solo cuando sea autorizado por el supervisor designado o su delegado.
- Prestar un servicio eficiente y de calidad
- Dar cumplimiento a todas las especificaciones técnicas
- Llevar en orden las autorizaciones, las cuales servirán de apoyo para el procedimiento de pago
- Cancelar del valor del contrato la suma correspondiente a los impuestos de ley y por acuerdos municipales, los cuales serán descontados a la hora del pago por la secretaría de Hacienda Municipal
- Tener disponibilidad de tiempo completo, ya que no se sabe cuándo se pueda requerir un servicio
- En caso tal de estar prestando un servicio y presentarse otro, el contratista deberá tener la capacidad técnica necesaria para suplir ambos servicios.
- Cumplir con la normatividad del decreto 348 del 2015 por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones.
- El contratista deberá realizar los desplazamientos a las diferentes locaciones (municipio y/o veredas) con el fin de que los estudiantes de las Instituciones Educativas y los estudiantes de la Universidad de Antioquia Sede Sonsón puedan asistir a las diferentes actividades académicas contempladas dentro de su calendario académico; lo anterior acogiéndose a la siguiente tabla de rutas y precios, los cuales no se podrán aumentar por el tiempo que dure el contrato.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Colbantur
Marcamos la diferencia

Se realizaron los recorridos en el vehículo de lunes a viernes en los horarios asignados, según jornadas académicas de las Instituciones Educativas Escuela Normal Superior, Técnico Agropecuario y en salud, Braulio Mejía, Técnico Industrial y la Rosa María Henao Pavas, para transportar los alumnos del área rural del Municipio de Sonsón.

Durante los días del 29 de enero al 29 de febrero del año 2024, se realizaron 24 viajes de ida y 24 viajes de regreso, transportando a los alumnos que estudian en las Instituciones Educativas del municipio y que residen en diferentes veredas, tales como: Aures, Ventiaderos, la Morelia, y la Honda.

ANEXOS

Como soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales anexo la siguiente información:

- Cuenta de cobro correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de enero al 29 del mes de febrero de 2024.
- Certificado de Cuenta Bancaria.
- Planillas que soportan los viajes realizados.
- Registro fotográfico.
- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales correspondientes al mes de Febrero de 2024.

Colbantur
Marcamos la diferencia

Colbantur
Marcamos la diferencia
Nit. 800.214.740-3
GERENTE

PAULA ANDREA SIERRA HERNÁNDEZ
C.C. 43.732.373 de Envigado

R/L COLBANTUR S.A.S

Contratista

VIGILADO
SuperTransporte

Calle 48 # 65-10 Of.207 Ed. Sauzalito 2
Teléfonos: 322 35 66 -408 93 88
Cel:323 322 25 07
Medellín-Colombia